



ESTACIÓN CENTRAL  
RBD: 8634-7

## Protocolo de Autorización Suministro Medicamentos

El Liceo Ruiz Tagle, en cumplimiento de la normativa vigente, cuenta con el servicio de enfermería, la cual es atendida por una Asistente de Enfermería con las competencias necesarias para brindar los primeros auxilios, lo que significa que se entregan las primeras atenciones que requieran los estudiantes en caso de accidentes y primeros síntomas de enfermedad.

En caso de necesitar de un servicio de urgencia primario, se le avisará al apoderado para su traslado, solo en caso de riesgo vital y bajo la autorización oral o escrita del apoderado, el Colegio trasladará al estudiante al centro asistencial pertinente.

La enfermería del Liceo no es un centro asistencial. No le está permitido suministrar medicamentos; sin embargo, atendiendo a ciertos tratamientos farmacológicos que requieren de un horario fijo, el Establecimiento hará la excepción. Para ello se requiere de la receta e indicaciones del especialista tratante con nombre, firma y Rut. Los medicamentos deben venir en envase original y con la identificación del estudiante (nombre y curso). (Reglamento de Convivencia Escolar, artículo 30)

El apoderado debe firmar este Protocolo de Autorización de suministro de medicamentos, emanado por la dirección del establecimiento, en el cual, el Apoderado, se hace responsable de la situación antes descrita.

Por último, es el estudiante quien debe acercarse a la enfermería para la ingesta del medicamento, según criterio de edad. La Asistente de Enfermería NO irá a buscar a los estudiantes que requieran dicha medicación.

Sin otro particular

Atentamente

La Dirección



(Entregar Colilla a Enfermería y copia a Dirección Académica)



### PROTOCOLO DE AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Yo.....apoderado de .....del curso..... con fecha:.....Autorizo a la Asistente de Enfermería a suministrar la dosis indicada por el especialista tratante, adjunto receta y medicamento en envase original. Así mismo, asumo la responsabilidad absoluta de lo declarado en las Indicaciones del Especialista tratante.

.....

Firma y Rut